ESTUDIO DE NECESIDAD, CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD

La EIS CÚCUTA SA E.S.P. de conformidad con el artículo 2o de la Escritura Pública No 4.260 del 19 de diciembre 2006 de la Notaría 3a del Círculo de Cúcuta, que contiene sus estatutos, tiene por naturaleza jurídica ser una sociedad por acciones constituida como una empresa de servicios públicos del orden municipal, conforme a las disposiciones de la Ley 142 de 1994 y ejerce sus actividades dentro del ámbito del derecho privado como empresario mercantil.

Así mismo, el artículo 8o de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Metrovivienda, actualmente Centro Tecnológico de Cúcuta adquirió las acciones de Metrovivienda.

De lo establecido en el artículo 8o de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del, orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

Autorizado

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito **JEFE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL** de la entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P, EIS CUCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del numeral 3.3 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000016 del 31 de Agosto del 2017, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollo el siguiente proceso contractual.

DEFINICIÓN DE LA NECESIDAD DEL SERVICIO

La Entidad cuenta con una planta actual compuesta únicamente por seis (6) cargos:

1. Gerente.
2. Subgerente.
3. Jefe Administrativo, Financiero y Comercial.
4. Jefe de Control Interno Disciplinario, Jurídica y PQRS.
5. Jefe de Control Interno de Gestión.
6. Profesional I (Contador)

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. – EIS CUCUTA S.A. E.S.P., se ve obliga a satisfacer sus requerimientos administrativos y obligaciones legales a través de Contratos de Prestación de Servicios.

Tomando en consideración que la Constitución Política de Colombia en su artículo 8 dispone que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación" y que en consecuencia de ello el Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, con el

fin de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia, además de que los documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional, se hace necesario cumplir los lineamientos básicos dados por el Ministerio de Cultura y el Archivo General de la Nación AGN para la Gestión Archivística de la Entidad, de manera rigurosa.

Que de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 594 de 2000, las entidades de la administración pública y las empresas privadas que cumplen funciones públicas deberán elaborar programas de gestión documental, en cuya aplicación atenderán los principios y procesos archivísticos; el artículo 22 de la misma ley prevé que la gestión de documentos dentro del concepto de archivo total, comprende procesos tales como: la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos y su artículo 23, sobre formación de archivos dispone que teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos, los archivos se clasifican en: Archivos de Gestión, Archivos Centrales y Archivos Históricos

Que de acuerdo al plan estratégico de la "EIS CUCUTA S.A E.S.P. se encuentran cinco (5) objetivos estratégicos que son: 1). Crecimiento y rentabilidad, 2). Gestión del talento humano, 3). Responsabilidad social y ambiental, 4) fortalecimiento corporativo y mejora continua y 5). Buen Gobierno.

Autorizado

Por otra parte, la EIS CUCUTA S.A. E.S.P., cuenta con un Sistema Integrado de Calidad – SIC, estructurado partir de un mapa de procesos donde se puede identificar el proceso de Gestión administrativa financiera y comercial que está conformada entre otros por el subproceso de gestión documental.

El subproceso de Gestión Documental se reviste de vital importancia, por ser el subproceso encargado de las actividades técnicas y administrativas que permitan un eficiente, eficaz y efectivo manejo, y organización de la documentación producida y recibida por la EIS CÚCUTA SA E.S.P, con el propósito de garantizar su consulta, conservación, preservación y utilización desde el momento desde el momento de la producción documental hasta su destino final. Este proceso Inicia con la recepción o producción de documentos y/o solicitud de documentos de archivo, y termina con la selección y organización de archivos y/o préstamo de los documentos requeridos.

Por lo anterior y en harás de garantizar el desarrollo del plan de acción establecido para el subproceso de gestión documental y en especial el desarrollo del plan institucional de archivo se hace necesario vincular por prestación de servicios un profesional de apoyo con experiencia especifica y relacionada en este subproceso.

JUSTIFICACIÓN

El presente proceso se enmarca en el cumplimiento de la normatividad vigente, del plan estratégico de la entidad para el periodo 2022-2027 y los objetivos del subproceso de gestión documental, lo anterior con el fin de mejorar la eficiencia, eficacia y efectividad de la gestión documental.

INDICACIONES TÉCNICAS PARA LA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD

Se requiere la contratación de los servicios de un (1) Profesional en Administración de Empresa o afín, con formación en Gestión Documental y Archivística con idoneidad de dos (2) años de experiencia profesional, para la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., con capacidad para prestar los siguientes servicios: **PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL**

MODALIDAD DE SELECCIÓN

De acuerdo al numeral 4.2 del Acuerdo N° 0016 del 31 de Agosto de 2017 " Manual de Contratación" la modalidad de selección es: Contratación Directa, por ser un contrato de prestación de servicios personales de apoyo a la gestión, de capacitación, profesionales, que se celebren en consideración a las calidades personales y profesionales del contratista.

FACTORES DE SELECCIÓN

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°016 del 31 de Agosto de 2017, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Idoneidad: Profesional en Administración de Empresa o afín, con formación en Gestión Documental y Archivística.

Experiencia: Con Dos (2) años de experiencia profesional. Quien deberá aportar dos certificaciones o contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades estén relacionadas a Gestión de archivo o documental.

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL

CONDICIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR

DESCRIPCION DEL OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL

Autorizado

Codificación del bien, obra o servicio según las Naciones Unidas – UNSPSC

Cód. clase	Nombre de la clase
F801615	Servicios de apoyo gerencial

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1.Garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas por la empresa en el cumplimiento del plan institucional de archivo
2.Establecer procedimientos al personal para el cumplimiento de las metas establecidas en el subproceso de gestión documental.
3.Supervisar las actividades realizadas por el personal de apoyo o contratistas ante el cumplimiento de las metas establecidas por la empresa.
4.Capacitar al personal en los procesos de gestión documental para la entrega de transferencia y organización de archivos de gestión
5.Apoyar a los demás subprocesos en el cumplimiento de objetivos y metas relacionadas con el control de sus registros
6.Garantizar la disponibilidad, inmediatez y acceso de la documentación en los procesos de consultas o reprografía
7.Actualizar los formatos establecidos para el subproceso de gestión documental y demás actividades necesarias para el buen funcionamiento.
8.Los demás asuntos que le sean asignados por el Supervisor del contrato relacionados con objeto contractual.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.
7.Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes,

efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensión-ARL).
8.Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley.
9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.
10. Con el propósito de mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Ambiental, se debe tener en cuenta lo siguiente:**10.1** Contribuir con las buenas prácticas ambientales de la entidad a través de la entrega de productos y/o servicios que promuevan la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación. **10.2** En lo posible, se recomienda hacer uso de papel ecológico para los trámites contractuales y administrativos con la entidad. **10.3** En caso de que aplique, realizar una adecuada disposición de residuos generados en la entrega de productos. **10.4** Cuando el personal del proveedor deba realizar actividades dentro o fuera de la entidad para el desarrollo del producto o servicio contratado, éste deberá cumplir con la política y programas ambientales de acuerdo al tipo de actividades a desempeñar. Para esto, la entidad comunicará la política y programas ambientales pertinentes al personal del proveedor.
11. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, según la normatividad vigente.
12. Cumplir con la Entrega del examen médico pre-ocupacional al subproceso de Talento Humano de la Oficina Administrativa, Financiera y Comercial de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).
13. Adjuntar el formato certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado en la Inducción y Reinducción para el primer pago de los honorarios.
14. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
15. Asistir a las actividades y socializaciones referentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo.

TIPO DE CONTRATO: Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS.**

DURACIÓN: 2 Meses contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

SUPERVISION: La EIS CÚCUTA SA E.S.P. realizará la supervisión a través de **JEFE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL**, quien está autorizado para impartir instrucciones y órdenes al contratista sobre asuntos de su responsabilidad y éste estará obligado a acatarlas. Por conducto de esta supervisión se tramitarán todas las cuestiones relativas al desarrollo del contrato, en consecuencia este funcionario deberá expedir el certificado de cumplimiento a entera satisfacción para que se pueda efectuar por parte de la entidad el pago del valor del contrato y ejercer estricta supervisión y control del cumplimiento del objeto velando siempre por el correcto funcionamiento y la calidad del mismo.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Será en el Municipio de San José de Cúcuta.

ANÁLISIS TÉCNICO Y ECONÓMICO QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO: La EIS CUCUTA SA ESP considera que para la ejecución del objeto del contrato se necesita de una persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate.

En términos de eficiencia, resulta más conveniente para la entidad que la persona tenga experiencia en la actividad descrita en el presente siguiente estudio previo, debido a que, con ello y con el histórico de los proceso contractuales de servicio profesionales o de apoyo a la gestión se toma coma base para terminar el presupuesto oficial.

Con fundamentos en proceso similares en el SECOP se estima que el valor mensual de los servicios profesionales oscilan entre $ 4.000.000 y $ 5.000.000

ANEXO 1. PROCESOS SIMILARES EN EL SECOP.

SOPORTE TÉCNICO Y ECONÓMICO DEL VALOR: el valor del presente contrato es la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (9,000,000.00) pagaderos así: DOS (2) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. ($4,500,000.00) CADA UNO.

IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL: El contrato objeto de la presente necesidad se cancelará con cargo al rubro de la vigencia fiscal del 2024.

Numero cdp	Fecha cdp	Codigo rubro	Nombre Rubro	Valor Rubro
00000120	10-ene-2024	2.1.2.02.02.-008	Servicios prestados a las Empresas y Servicios de Produccion	9,000,000.00

VARIABLE PRESUPUESTALES:

El futuro contrato que se suscriba será objeto de los siguientes descuentos por concepto de impuestos y deducciones legales por parte de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., que todo contratista debe asumir:

PORCENTAJE	ESTAMPILLAS O IMPUESTOS A PAGAR POR EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO
1%	PRO-DESARROLLO CIENTÍFICO
2%	TASA PRO-DEPORTE Y RECREACIÓN
2%	PRO-HOSPITAL
2%	PRO-ANCIANOS
1%	PRO-CULTURA (Aplica el 2% para contrato de obra)
5%	CONTRIBUCIÓN ESPECIAL DE OBRA PÚBLICA (Aplica para contrato de obra)
SI APLICA	RETEFUENTE
SI APLICA	RETE ICA
SI APLICA	RETE IVA

Autorizado

Los gastos aquí señalados son a título enunciativo y no constituyen obligación para el La EIS CÚCUTA SA E.S.P. en el momento de efectuarse los pagos, ya que puede aplicarse otro tipo de descuentos aquí no señalados, para lo cual el interesado en presentar su propuesta deberá realizar dicha consulta ante La EIS CÚCUTA SA E.S.P.

SOPORTES DE LA ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES:
La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:
ANEXO 2: ANÁLISIS DEL RIESGO

GARANTÍAS EXIGIDAS

Según el numeral 3.7 del manual de contratación de la EIS CUCUTA SA E.S.P, establece que los contratos de prestación de servicios profesionales se les podrá prescindir de la exigencia de garantías.

San José de Cúcuta, 10-ene-2024

Atentamente,

FRANCY CALDERON BONILLA
JEFE ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL

Proyectó aspecto jurídico: Sandra Milena Roa Castellanos-Contratista - Oficina De Control Interno Disciplinario, Juridica Y Pqrs
Revisó aspecto jurídico: Lisbeth Katherine Pacheco Sierra-Líder en Contratación
Aprobó aspecto jurídico: Karla Marcela Iriarte Avendaño-Jefe de Control Interno Disciplinario Jurídica y PQRS
Aprobó aspecto contable: Carmen Yajaira Sanchéz Quiñonez-Profesional I Contador

ANEXO 1. PROCESOS SIMILARES EN EL SECOP.

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2024	HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	CPS 009-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PARA LIDERAR EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	8 MESES	$ 37.960.000
2	2024	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	040-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y SUBPROCESOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	112 DIAS	$ 58.315.000
3	2024	MINJUSTICIA..	MJD-CD-104-2024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA CREACIÓN DE EXPEDIENTES DIGITALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y DIRECTRICES NORMATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL Y EL DESARROLLO DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	346 DIAS	$ 43.465.232
4	2023	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	MP-CD-12-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA EN LA PROYECCIÓN, SUSTANCIACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE TRÁNSITO RELACIONADOS CON EL SUBPROCESO DE EMBRIAGUEZ "F", PERTENECIENTE A LA SUBDIRECCION DE REGISTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.	8 MESES	36.701.280
5	2023	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	2023-01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN EL AREA DE CONTRATACION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUÍA E.S.E.	6 MESES	23.407.068
6	2023	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR	010-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR	7 MESES	28.140.000
7	2023	ESE HOSPITAL SAN JUAN NEPOMUCENO	20221115-1258	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA	45 DIAS	$ 6.750.000
8	2023	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SH-157-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS DEL CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ECONOMISTA CONTADOR O CARRERAS AFINES, PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DE CORDOBA.	1 MESES	$ 4.132.009
9	2023	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLSUBACD-017-2023(83660)	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS SURTIDOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS TÉCNICOS ARCHIVÍSTICOS.	11 MESES	77.000.000
10	2023	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	FUGA-CD-39-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO.	10 MESES	43.911.000
11	2023	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-039-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	11 MESES	$ 49.500.00
12	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-115-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PROCESO DE GESTIÒN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL, EN LOS SUBPROCESOS DE GESTIÒN DE RECURSOS FISICOS Y EN EL SUBPROCESO DE GESTIÒN DOCUMENTAL EN LA ELABORACIÒN, APROBACIÒN Y CONVALIDACIÒN DE	115 DIAS	$ 30.000.000

				TABLAS DE RETENCIÒN DOCUMENTAL-TRD.		
13	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-023-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES AL PROCESO DE APOYO A LA GESTION JURIDICA DENTRO DEL SUBPROCESO DE GESTION LEGAL EN RELACION DE ACCIONES CONSTITUCIONALES.	344 dias	$ 40,134,000
14	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-004-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE APOYO GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL.	355 dias	$ 47,333,000
15	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-006-2022	PRESTAION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO.	355 DIAS	$ 49,700,000
16	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-001-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL SUBPROCESO DE GESTION CONTRACTUAL.	355 DIAS	$ 44,967,000
17	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-055-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO EN LOS SUBPROCESOS DE GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN DE PLANEACIÓN	297 dias	$ 44.550.000
18	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-003-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL, EN EL SUBPROCESO DE TALENTO HUMANO	357 dias	$ 47,600,000

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Impacto después del tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
1	Especifico	Externo	Ejecución	Operacional	Deficiencia en la calidad de servicio que se presta	Genera incumplimientos con las funciones establecidas en el proceso contractual. Mala calidad de los servicios	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
2	Especifico	Externa	Ejecución	Regulatorio	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido. Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
3	Especifico	Int y Ext	Ejecución	Operacional	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Inconformidad en la mano de obra que genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecución. Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal. Genera retrasos en los pagos por parte de la entidad cuando no se presentan los documentos necesarios para el trámite de los pagos. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Compartido	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

Autorizado

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoria	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Impacto después del tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
4	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de profesionales idóneos e idoneidad del personal.	Generan retrasos en los tiempos de ejecución e incumplimiento del contrato o actividades a desarrollar y baja calidad de la adecuación	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
5	Especifico	Int y Etx	Ejecución	Operacional	Extensión del plazo	Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y financieros. Incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido. Incertidumbre	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Compartido	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
6	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Impide la ejecución del contrato de manera parcial. Retraso en el plazo de entrega. Genera cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
7	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	No realizar los debidos cálculo	Genera inadecuadas variaciones sobre los valores, cantidades y precios administrativos, operáticos, financieros y presupuestales impidiendo de tal manera de forma parcial o total con la ejecución del contrato.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

Autorizado

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Control a ser implementado	Impacto después del tratamiento				¿Afecta la ejecución del contrato?	Responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Impacto después del tratamiento	
													Probabilidad	Impacto	Valoración	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad
8	Específico	Int y Ext	Planeación	Regulatorio	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo. Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar. Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.	Improbable	Insignificante	3	Riesgo Bajo	Compartido	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
9	Específico	Externa	Ejecución	Operacional	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual. Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Contratista	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
10	Específico	Interna	Ejecución	Operacional	Falta de liquidez para la financiación del contrato	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	Raro	Insignificante	2	Riesgo Bajo	Entidad	Adecuada evaluación y revisión	Raro	Menor	3	Riesgo Bajo	SI	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

Autorizado

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ECONOMICO

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.6.1.del decreto 1082 de 2015, La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis Riesgo, por lo que se deja constancia dentro del presente en el proceso de contratación bajo la modalidad de **CONTRATACIÓN DIRECTA**, que tendrá por Objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL"**. LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, es la que se llevara a cabo de conformidad con lo señalado.

Para determinar la situación actual del citado sector, se realizó un análisis de las siguientes perspectivas:

PERSPECTIVA LEGAL

En virtud de lo establecido en la Ley 1150 de 2007**"Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y la transparencia en la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con recursos públicos**" y en desarrollo del Decreto 1082 de 2015, los procesos de selección se rigen bajo los principios de igualdad, eficacia, celeridad, economía, imparcialidad y publicidad previstos en el Artículo 123 y 209 de la Constitución Política como reglas que deben aplicar las entidades del Estado para el cumplimiento de su función administrativa.

En ese orden de ideas, en el proceso contractual la Ley señaló que la escogencia del contratista se deberá efectuar con arreglo a las diferentes modalidades de selección como son la licitación pública, la selección abreviada, el concurso de méritos y la contratación directa, siempre y cuando cumplan con las disposiciones contempladas en ella.

La modalidad del contrato es de Prestación de Servicios, de acuerdo con las especificaciones generales del estatuto de contratación y particulares en él establecidas y que se pagarán en la forma y condiciones establecidas en el presente proceso de selección.

El artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 establece: "La modalidad de selección de contratación directa, solamente procederá en los siguientes casos: Urgencia manifiesta; Contratación de empréstitos; Cuando no exista pluralidad de oferentes en el mercado; Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que sólo puedan encomendarse a determinadas personas naturales; El arrendamiento o adquisición de inmuebles entre otros.
Asimismo, el Decreto 1082 de 2015, en los Artículo 2.2.1.2.1.4.8 establece que la modalidad de Contratación directa se presenta cuando no exista pluralidad de oferentes, es decir que existe solamente una persona que puede proveer el bien o el servicio por ser titular de los derechos de propiedad industrial o de los derechos de autor, o por ser proveedor exclusivo en el territorio nacional. Estas circunstancias deben constar en el estudio previo que soporta la contratación.

Además, el articulo 2.2.1.2.1.4.9 el cual establece que en el proceso contractual las entidades estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la entidad estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido previamente varias ofertas. Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la entidad estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

Según los lineamientos que para tal efecto dicta COLOMBIA COMPRA EFICIENTE En la contratación directa, el análisis del sector debe tener en cuenta el objeto del Proceso de Contratación, particularmente las condiciones del contrato, como los plazos y formas de entrega y de pago. El análisis del sector debe permitir a la Entidad Estatal sustentar su decisión de hacer una contratación directa, la elección del proveedor y la forma en que se pacta el contrato desde el punto de vista de la eficiencia, eficacia y economía. En un contrato de prestación de servicios profesionales, el análisis del sector depende del objeto del contrato y de las condiciones de idoneidad o experiencia que llevan a contratar a la persona natural o jurídica que está en condiciones de desarrollar dicho objeto.

En el artículo 8º de sus estatutos, indica que la conformación del capital social de la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es 100% público, pues participan en su capital entidades públicas del orden municipal, como lo son, el Municipio de Cúcuta, el Instituto Municipal para la Recreación y el Deporte, Área Metropolitana de Cúcuta, Central de Transportes "Estación Cúcuta" y Metrovivienda.

De lo establecido en el artículo 8º de los estatutos de la empresa y de la definición contenida en el artículo 14.5 de la ley 142 de 1994, se deduce que la EIS CÚCUTA SA E.S.P. es una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del orden municipal y como tal, se rige por las normas establecidas en la Ley 142 de 1994.

Así las cosas, la EIS CÚCUTA SA E.S.P. por ser su naturaleza jurídica la de una empresa oficial de servicios públicos domiciliarios del, orden municipal, perteneciente al sector descentralizado por servicios del Municipio de San José de Cúcuta, es una entidad estatal municipal, cuyo régimen de actos y contratos se rigen por lo indicado en los artículos 31 y 32 de la Ley 142 de 1994.

El artículo 13 de la Ley 1150 de 2007 ordena a las entidades estatales que por disposición legal cuenten con un régimen contractual excepcional al del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, aplicar en desarrollo de su actividad contractual, acorde con su régimen legal especial, los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, respectivamente según sea el caso y estarán sometidas al régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal, mandato que se extiende a empresas oficiales, municipios y demás entes territoriales que presten directamente servicios públicos.

En este orden de ideas, se concluye que en el caso particular de la EIS CÚCUTA SA E.S.P., su régimen de contratación se rige por el Derecho Privado -salvo las excepciones previstas en la Ley-, sin embargo, tiene la obligación de observar los principios de la función administrativa y de la gestión fiscal de que tratan los artículos 209 y 267 de la Constitución Política, además se encuentra sometida al. Régimen de inhabilidades e incompatibilidades previsto legalmente para la contratación estatal y tiene la obligación de garantizar los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, entre otros.

Por lo anterior, el suscrito JEFE ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL de la Entidad de la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta SA E.S.P., EIS CÚCUTA SA E.S.P., en cumplimiento del numeral 3.3 del Manual de Contratación de la EMPRESA, Acuerdo 000016 del 31 de agosto del 2017, deja constancia por medio del presente estudio de la conveniencia y la necesidad de desarrollar el siguiente proceso contractual:

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL"

Es preciso puntualizar que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, requiere para el cumplimiento de las funciones diferentes a las de consultorías en la administración, personal idóneo, capacitado o con experiencia según la necesidad requeridas por la entidad:

NECESIDAD:

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. – EIS CUCUTA S.A. E.S.P., se ve obliga a satisfacer sus requerimientos administrativos y obligaciones legales a través de Contratos de Prestación de Servicios.

Tomando en consideración que la Constitución Política de Colombia en su artículo 8 dispone que "Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación" y que en consecuencia de ello el Estado está obligado a la creación, organización, preservación y control de los archivos, teniendo en cuenta los principios de procedencia y orden original, el ciclo vital de los documentos y la normatividad archivística, con el fin de disponer de la documentación organizada, en tal forma que la información institucional sea recuperable para uso de la administración en el servicio al ciudadano y como fuente de la historia, además de que los documentos son potencialmente parte del patrimonio cultural y de la identidad nacional, se hace necesario cumplir los lineamientos básicos dados por el Ministerio de Cultura y el Archivo General de la Nación AGN para la Gestión Archivística de la Entidad, de manera rigurosa.

Que de acuerdo con el artículo 21 de la Ley 594 de 2000, las entidades de la administración pública y las empresas privadas que cumplen funciones públicas deberán elaborar programas de gestión documental, en cuya aplicación atenderán los principios y procesos archivísticos; el artículo 22 de la misma ley prevé que la gestión de documentos dentro del concepto de archivo total, comprende procesos tales como: la producción o recepción, la distribución, la consulta, la organización, la recuperación y la disposición final de los documentos y su artículo 23, sobre formación de archivos dispone que teniendo en cuenta el ciclo vital de los documentos, los archivos se clasifican en: Archivos de Gestión, Archivos Centrales y Archivos Históricos

Que de acuerdo al plan estratégico de la "EIS CUCUTA S.A E.S.P. se encuentran cinco (5) objetivos estratégicos que son: 1). Crecimiento y rentabilidad, 2). Gestión del talento humano, 3). Responsabilidad social y ambiental, 4) fortalecimiento corporativo y mejora continua y 5). Buen Gobierno. Por otra parte, la EIS CUCUTA S.A. E.S.P., cuenta con un Sistema Integrado de Calidad – SIC, estructurado partir de un mapa de procesos donde se puede identificar el proceso de Gestión administrativa financiera y comercial que está conformada entre otros por el subproceso de gestión documental.

El subproceso de Gestión Documental se reviste de vital importancia, por ser el subproceso encargado de las actividades técnicas y administrativas que permitan un eficiente, eficaz y efectivo

manejo, y organización de la documentación producida y recibida por la EIS CÚCUTA SA E.S.P, con el propósito de garantizar su consulta, conservación, preservación y utilización desde el momento desde el momento de la producción documental hasta su destino final.

Este proceso Inicia con la recepción o producción de documentos y/o solicitud de documentos de archivo, y termina con la selección y organización de archivos y/o préstamo de los documentos requeridos. Por lo anterior y en harás de garantizar el desarrollo del plan de acción establecido para el subproceso de gestión documental y en especial el desarrollo del plan institucional de archivo se hace necesario vincular por prestación de servicios un profesional de apoyo con experiencia específica y relacionada en este subproceso.

La Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Cúcuta S.A. E.S.P. – EIS CUCUTA S.A. E.S.P., se ve obliga a satisfacer sus requerimientos administrativos y obligaciones legales a través de Contratos de Prestación de Servicios, debido a que en la actualidad no cuenta con el suficiente personal de planta que asesore en la Formulación, presentación y seguimiento de inversión de los proyectos de la entidad.

Clasificación de Bienes y Servicios - Código UNSPSC

El objeto del presente proceso de contratación esta codificada en el clasificador de bienes y servicios de Naciones Unidas (UNSPSC) con el nivel, como se indica en la siguiente tabla:

COD CLASE	DESCRIPCIÓN
F801615	Servicios de apoyo gerencial

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO, VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL:

La prestación de servicios profesionales y de apoyo la gestión se celebra con personas naturales que se encuentran en capacidad de acreditar el cumplimiento de los requisitos de formación y experiencia definidos por las entidades contratantes a través de los Estudios Previos, con el objeto de satisfacer las necesidades previamente identificadas y contribuyendo así al cumplimiento de los fines propios de las organizaciones. Igualmente, las personas naturales que prestan sus servicios profesionales o de apoyo a la gestión de manera independiente, se especializan en ramas determinadas, de acuerdo con las necesidades particulares que sean demandadas en relación con su profesión u oficio.

Es por eso, que el servicio profesional o de apoyo a la gestión que se preste en ejecución de los objetos contractuales definidos por las entidades, comprende conocimientos adquiridos a través de una formación académica específica y de la experiencia laboral, profesional o la relacionada directamente con las actividades a desarrollar. Esto implica que el contratista debe acreditar la idoneidad y experiencia mínima necesaria para garantizar que se satisfaga adecuadamente la necesidad identificada por la entidad.

Ahora bien, de acuerdo con lo observado en el sector, y dado que los contratos que se demandan por parte de las entidades suelen ser ejecutados mayormente por personas naturales que se encuentran en capacidad de desarrollar las actividades contratadas, se establece que a la luz de lo dispuesto en el literal h) numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015, este tipo de contrataciones son celebradas por los contratistas de forma directa, sin que para el efecto sea necesario la presentación de varias ofertas, lo que implica que las personas naturales interesadas en celebrar contratos de prestación de servicios con entidades públicas, podrán hacerlo sin que sea necesario surtir un proceso competitivo previo

Por otro lado, en cuanto a la remuneración de servicios, se debe entender que la misma constituye el pago a personas naturales por los servicios que prestan para el cumplimiento de actividades que no pueden ser atendidos con personal de planta de entidades públicas o que requieren conocimientos especializados y los cuales están sometidos al régimen de contratación estatal señalado en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normas vigentes que resultan aplicables.

Finalmente es necesario tener en cuenta lo que en materia de honorarios para los contratos para los de prestación de servicios profesionales y de apoyo, recientemente ha establecido la EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S.P en la resolución 00000003 Del 3 de enero 2022, "POR LA CUAL SE ACTUALIZA LA TABLA DE HONORARIOS PARA LAS PERSONAS NATURLES QUE CELEBREN CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIO Y DE POYO A LA GESTION CON LA EMPRESA ACUEDUCTO Y ALCANTARILLDO DE CUCUTA SA E.S.P – EIS CUCUTA SA ESP VIGENCIA 2024" del cual se fija la tabla de honorarios mensuales para los contratos prestación de servicios profesionales y de poyo en la EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S. P

La fijación de los criterios de estudios la referida tabla obedeció a parámetros unificados para la asignación de honorarios a los contratistas de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, con fundamento en criterios de idoneidad y experiencia, por lo que para la vigencia 2024, se tendrá en cuenta los rangos para el pago de honorarios dispuestos conforme a los criterios definidos por la Entidad.

Igualmente resulta relevante mencionar que la prestación de los servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de acuerdo con la legislación colombiana vigente lleva implícita las cargas impositivas a que haya lugar, las cuales en la generalidad corresponden específicamente al pago del impuesto al valor agregado IVA, según el contratista sea o no responsable del impuesto, hecho que debe ser verificado del Registro Único Tributario (RUT), el cual deberá ser presentado conforme lo dispuesto en la lista de chequeo para la celebración del contrato, así como el cumplimiento de las obligaciones tributarias referentes a la retención en la fuente y gravámenes cuando estos apliquen.

De conformidad con lo manifestado, los honorarios fijados La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P, pueden comprenden el IVA y la totalidad de impuestos que genere la ejecución del contrato, así como la totalidad de gastos y costos en que deba incurrir el contratista para garantizar la satisfacción del objeto contractual y el cumplimiento de las obligaciones a su cargo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P realizo la verificación necesarias y así mismo las respectivas ponderaciones sobre la forma como en el mercado del entorno se pacta el pago de honorarios por parte de entidades estatales en los contratos que celebran con objetos similares al que este documento de análisis del sector se sustancia, tales como la EIS CUCUTA SA ESP y el municipio de Cúcuta y el departamento de Norte de Santander consulta que se realizó a través de la plataforma virtual de Colombia compra eficiente, SECOP I – II dicha fuentes permitieron calcular un valor promedio por pago d honorarios por mes par contratos de prestación servicio profesionales, que oscilan entre $ 4.000.000 a $ 5.000.000 como se puede apreciar en el siguiente cuadro comparativo:

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2024	HOSPITAL REGIONAL DUITAMA	CPS 009-2024	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADORA PARA LIDERAR EL PROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL DE LA ESE HOSPITAL REGIONAL DE DUITAMA	8 MESES	$ 37.960.000
2	2024	E.S.E HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	040-2024	PRESTACION DE SERVICIOS PARA LA EJECUCION DE LAS ACTIVIDADES, PROCESOS Y SUBPROCESOS COMPLEMENTARIOS EN SALUD DE GESTION DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA ESE HOSPITAL SAN VICENTE DE PAUL DE NEMOCON	112 DIAS	$ 58.315.000
3	2024	MINJUSTICIA..	MJD-CD-104-2024	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA APOYAR LA CREACIÓN DE EXPEDIENTES DIGITALES Y GESTIÓN DOCUMENTAL DE ACUERDO CON LOS LINEAMIENTOS TÉCNICOS Y DIRECTRICES NORMATIVAS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ESTRATEGIAS DE ACCESO A LA JUSTICIA LOCAL Y RURAL Y EL DESARROLLO DE LOS MÉTODOS DE RESOLUCIÓN DE CONFLICTOS	346 DIAS	$ 43.465.232
4	2023	INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA	MP-CD-12-2023	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA ESPECIALIZADA EN LA PROYECCIÓN, SUSTANCIACIÓN Y REGISTRO DE LOS PROCESOS CONTRAVENCIONALES DE TRÁNSITO RELACIONADOS CON EL SUBPROCESO DE EMBRIAGUEZ "F", PERTENECIENTE A LA SUBDIRECCION DE REGISTROS PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS Y SANCIONATORIOS DEL INSTITUTO DE MOVILIDAD DE PEREIRA.	8 MESES	36.701.280
5	2023	HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	2023-01	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA EN EL AREA DE CONTRATACION DE LA OFICINA ASESORA JURIDICA DEL HOSPITAL REGIONAL DE LA ORINOQUIA E.S.E.	6 MESES	23.407.068
6	2023	EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL URBANO Y RURAL DE RISARALDA - EDUR	010-2023	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA A LA EMPRESA DE DESARROLLO TERRITORIAL, URBANO Y RURAL DE RISARALDA EDUR	7 MESES	28.140.000
7	2023	ESE HOSPITAL SAN JUAN NEPOMUCENO	20221115-1258	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ECONOMISTA	45 DIAS	$ 6.750.000

8	2023	DEPARTAMENTO DE CORDOBA	SH-157-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN AREAS DEL CONOCIMIENTO DE ADMINISTRACION DE EMPRESAS, ECONOMISTA CONTADOR O CARRERAS AFINES, PARA BRINDAR APOYO A LA SECRETARIA DE HACIENDA DE LA GOBERNACION DE CORDOBA.	1 MESES	$ 4.132.009
9	2023	ALCALDÍA LOCAL DE SUBA	FDLSUBACD-017-2023(83660)	PRESTAR SUS SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES Y LINEAMIENTOS TÉCNICOS SURTIDOS DEL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y DEMÁS INSTRUMENTOS TÉCNICOS ARCHIVÍSTICOS.	11 MESES	77.000.000
10	2023	FUNDACION GILBERTO ALZATE AVENDAÑO	FUGA-CD-39-2023	PRESTAR SERVICIOS DE APOYO A LA FUNDACIÓN GILBERTO ALZATE AVENDAÑO EN LOS PROCESOS DE GESTIÓN DOCUMENTAL Y SERVICIO AL CIUDADANO.	10 MESES	43.911.000

Se realizó comparación con otras entidades, teniendo en cuenta que en muchos de los casos los honorarios que se pactan tienen relación directa con los presupuestos de las respectivas entidades contratantes, lo que dificulta que el cotejo a realizar sea objetivo.

LA EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S.P en las vigencia anterior se han perfeccionado y legalizado contratos con objetos similar al que se justifica en este estudio del sector, en los cuales se da cuenta de la cuantía de los honorarios, dicha ponderación de estos honorarios se tendrá en cuenta como una de la variables para estimar y calcular el valor delos honorarios para el proceso de contratación en curso, los contratos mencionados se relacionan en el cuadro siguiente:

NO.	AÑO	ENTIDAD	NUMERO DEL CONTRATO	OBJETO	PLAZO DE EJECUCION	VALOR
1	2023	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-039-2023	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL	11 MESES	$ 49.500.00
2	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-115-2022	PRESTACIÓN DE SERVICIOS EN EL PROCESO DE GESTIÒN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL, EN LOS SUBPROCESOS DE GESTIÒN DE RECURSOS FISICOS Y EN EL SUBPROCESO DE GESTIÒN DOCUMENTAL EN LA ELABORACIÒN, APROBACIÒN Y CONVALIDACIÒN DE TABLAS DE RETENCIÒN DOCUMENTAL-TRD.	115 DIAS	$ 30.000.000
3	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-023-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIOANLES AL PROCESO DE APOYO A LA GESTION JURIDICA DENTRO DEL SUBPROCESO DE GESTION LEGAL EN RELACION DE ACCIONES CONSTITUCIONALES.	344 DIAS	$ 40,134,000
4	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-004-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE APOYO GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL.	355 DIAS	$ 47,333,000
5	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-006-2022	PRESTAION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTION DE TALENTO HUMANO.	355 DIAS	$ 49,700,000
6	2022	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-001-2022	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADO EN EL SUBPROCESO DE GESTION CONTRACTUAL.	355 DIAS	$ 44,967,000
7	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-055-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO EN LOS SUBPROCESOS DE GESTIÓN DE DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO Y GESTIÓN DE PLANEACIÓN	297 DIAS	$ 44.550.000
8	2021	NORTE DE SANTANDER - EIS CÚCUTA S.A. E.S.P. - EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA	OJ-CD-003-2021	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE APOYO DE GESTION ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y COMERCIAL, EN EL SUBPROCESO DE TALENTO HUMANO	357 DIAS	$ 47,600,000

ANALISIS DE LA OFERTA

Adicional a lo anterior, en el gremio académico y profesional existe una pluralidad de personas naturales y jurídicas que están en condición de prestar el servicio en actividades que requiere la EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S.P contratar, por lo que teniendo en cuenta la línea de base expuesta en precedencia, se considera los precios por concepto de honorarios mensuales que está en capacidad de estipularse con dichos profesionales, lo que la llevo a realizar un análisis razonable, proporcional y juicioso para determinar el valor de los honorarios a pagar el referido profesional que se requiere contratar, para el apoyo que demanda la EMPRESA EIS CUCUTA S.A E.S.P.

FORMA DE PAGO:

el valor del presente contrato es la suma de NUEVE MILLONES DE PESOS 00/100 M. C/TE. (9,000,000.00) pagaderos así: DOS (2) PAGOS MENSUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M. C/TE. ($4,500,000.00) CADA UNO.

Todo pago debe venir precedido de la acreditación de estar al día en los pagos por concepto de salud, pensión y riesgos laborales del contratista y su equipo de trabajo si lo llegase a tener. Adicionalmente, se deberá disponer de la certificación de conformidad del servicio del supervisor del proceso y la radicación de los informes en la plataforma SECOP II.

De otro lado, pertinente resulta dejar sentada que el profesional a contratar debe regirse en su campo de acción para todos los efectos legales por las normas comerciales, laborales, tributarias y contractuales que rigen en nuestro país.

En resumen, el valor del contrato se determina de acuerdo con las calidades específicas de las personas a contratar relacionadas con la idoneidad requerida, se consideró además que el contratista pagara por su cuenta los gastos de seguridad social (salud, pensión y riesgos laborales), los para fiscales a que haya lugar, y demás conceptos asociados a la prestación del servicio.

De acuerdo a lo anterior, se requiere de la elaboración de contrato(s) de prestación de servicios que realicen el objeto **"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL"** Los cuales tendrán como fin mejorar los procesos y procedimientos de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P Este personal contratado deberá será idóneo, capacitado o con experiencia en el área o actividad solicitada que va a desempeñar dentro de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P

Así las cosas una vez efectuado las consultas anteriormente descritas, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P realizo el respectivo análisis unitario o global corresponde a cada uno de los objetos, según la idoneidad, experiencia y responsabilidad que demande cada uno de los objeto a contratar; así una vez de verificar el histórico de la entidad y observar otras entidades territoriales del país observamos que el costo establecido para cada uno de los objetos, o servicios a contratar se encuentra dentro de los rangos.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar el cumplimiento de las actividades establecidas por la empresa en el cumplimiento del plan institucional de archivo
2. Establecer procedimientos al personal para el cumplimiento de las metas establecidas en el subproceso de gestión documental.
3. Supervisar las actividades realizadas por el personal de apoyo o contratistas ante el cumplimiento de las metas establecidas por la empresa.
4. Capacitar al personal en los procesos de gestión documental para la entrega de transferencia y organización de archivos de gestión
5. Apoyar a los demás subprocesos en el cumplimiento de objetivos y metas relacionadas con el control de sus registros
6. Garantizar la disponibilidad, inmediatez y acceso de la documentación en los procesos de consultas o reprografía
7. Actualizar los formatos establecidos para el subproceso de gestión documental y demás actividades necesarias para el buen funcionamiento.
8. Los demás asuntos que le sean asignados por el Supervisor del contrato relacionados con objeto contractual.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE:

De acuerdo con lo señalado en el Acuerdo N°016 del 31 de Agosto de 2017, en la contratación directa no se utilizan factores de escogencia y calificación, por cuanto la selección de la persona (natural o jurídica) se realiza en atención a su idoneidad o experiencia para ejecutar el objeto contractual.

Tipo de contrato: Contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**.

Idoneidad: Profesional en Administración de Empresa o afín, con formación en Gestión Documental y Archivística.

Experiencia: Con Dos (2) años de experiencia profesional. Quien deberá aportar dos certificaciones o contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto o actividades estén relacionadas a Gestión de archivo o documental.

Duración: 2 Meses contados a partir del acta de inicio, previo perfeccionamiento y cumplimiento de los requisitos para su ejecución.

La evaluación de la hoja de vida del contratista definido para esta contratación se presenta como un anexo al presente documento denominado ACTA DE ESTUDIO DE IDONEIDAD Y EXPERIENCIA.

Capacidad Jurídica: No hallarse incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar conforme a la Constitución y la Ley.

Dependencia: DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y COMERCIAL

"PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES EN EL PROCESO DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y COMERCIAL EN EL SUBPROCESO DE GESTIÓN DOCUMENTAL"

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P es la entidad encargada de responder por las relaciones entre la comunidad y la empresa, y desde allí es donde se fortalecen las relaciones interinstitucionales existentes, entre la empresa y demás entidades públicas y privadas.

La necesidad de contar con el apoyo de profesionales y de personal de apoyo a la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P radica en que es desde allí donde se formulan las directrices y las políticas a fin de que la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P cumpla oportuna y debidamente con los planes, programas y proyectos.

La EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P durante la vigencia 2024 no cuenta con profesionales y personal de apoyo que sea idóneos para desarrollar el presente proceso contractual, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S y revisados los contratos encontramos que no se encuentran registradas sanciones ni incumplimientos; la celebración de estos contratos va a permitir el mejoramiento y fortalecimiento del proceso de la empresa.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

1. Cumplir el objeto contractual, en los términos del presente contrato, atendiendo eficaz y oportunamente las actividades a su cargo.
2. Atender de manera inmediata las solicitudes y observaciones requeridas durante el desarrollo del objeto contractual.
3. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. Cuando se presenten tales peticiones o amenazas, deberá informar inmediatamente que su ocurrencia a LA EMPRESA y a las demás autoridades competentes para que ellos adopten las medidas correctivas que fueren necesarias.
4. Cumplir cada uno de los ofrecimientos propuestos en su oferta, la cual forma parte integral del contrato.
5. Responder civil y penalmente tanto por el incumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, como por los hechos u omisiones que le fueren imputables y que causen daño o perjuicio a la Entidad.
6. Actuar de tal modo que por causas imputables a él no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo de LA EMPRESA.
7.Dar cumplimiento a la Ley 100 de 1993 y el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, y demás normas concordantes, efectuando el pago oportuno de sus obligaciones frente al sistema de seguridad social integral (salud-pensiónARL).
8.Presentar los informes correspondientes acreditando para el pago encontrarse a paz y salvo con sus obligaciones de seguridad social de conformidad con la Ley.
9. Entregar al finalizar la ejecución del contrato, todos los documentos que hubiese elaborado con ocasión de la ejecución del objeto del mismo.
10. Con el propósito de mantener y mejorar continuamente nuestro Sistema de Gestión Ambiental, se debe tener en cuenta lo siguiente:
10.1 Contribuir con las buenas prácticas ambientales de la entidad a través de la entrega de productos y/o servicios que promuevan la conservación del medio ambiente y la prevención de la contaminación.
10.2 En lo posible, se recomienda hacer uso de papel ecológico para los trámites contractuales y administrativos con la entidad.
10.3 En caso de que aplique, realizar una adecuada disposición de residuos generados en la entrega de productos.

10.4 Cuando el personal del proveedor deba realizar actividades dentro o fuera de la entidad para el desarrollo del producto o servicio contratado, éste deberá cumplir con la política y programas ambientales de acuerdo al tipo de actividades a desempeñar. Para esto, la entidad comunicará la política y programas ambientales pertinentes al personal del proveedor.
11. Cumplir con las normas y reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la empresa, según la normatividad vigente.
12. Cumplir con la Entrega del examen médico pre-ocupacional al subproceso de Talento Humano de la Oficina Administrativa, Financiera y Comercial de acuerdo con el profesiograma, el objeto a desarrollar y dentro de los plazos establecidos legalmente. (Decreto 723 de 2013 art. 18).
13. Adjuntar el formato certificado de aprobación de los conocimientos básicos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, realizado en la Inducción y Reinducción para el primer pago de los honorarios.
14. Presentar ante el supervisor del contrato anexo a la segunda cuenta de cobro en el archivo de gestión contractual - GC, el certificado de aprobación de los conocimientos básicos del curso "Integridad, trasparencia y lucha contra la corrupción" de conformidad con lo establecido en la Ley 2016 de 2020 Art 1° parágrafo 1°, bajo los lineamientos, herramientas tecnológicas y protocolos dispuestos por el Departamento Administrativo de la Función Pública.
15. Asistir a las actividades y socializaciones referentes al Sistema de Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo

OBLIGACIONES RELATIVAS AL SISTEMA DE GESTIÓN Y SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO:

De conformidad con las normas legales que regulan esta materia, EL CONTRATSITA se compromete, en virtud de este contrato, a cumplir con las siguientes obligaciones:

- Reportar de manera oportuna las condiciones inseguras detectadas en el lugar de trabajo, es decir, en el sitio donde preste físicamente el servicio a cargo.
- Reporte de manera oportuna los incidentes y accidentes de trabajo
- Asistir a la inducción que programe la entidad, a través de la dirección de talento humano, sobre las responsabilidades y compromisos.
- Disponer de canales de comunicación adecuada para los controles e inquietudes durante el desarrollo del contrato.
- Participar en el plan de emergencia de la entidad, incluye asistencia a las capacitaciones convocadas.

OTRAS OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA A RAÍZ DEL COVID 19:

1) Poner en prácticas las técnicas de higiene, hábitos saludables y lavado de mano con frecuencia
2) Utilizar los elementos de protección personal y responder por el uso adecuado de dichos elementos.
3) Participar a capacitaciones realizadas por la empresa EIS CUCUTA SA ESP
4) Las personas que presten el servicio sin importar su clase de vinculación, tienen la responsabilidad de cuidar su salud (autocuidado) y suministrar información clara, veraz y completa de su estado de salud.
5) Si presenta los siguientes síntomas: fiebre, tos o dificultades para respirar, utilizar mascarilla quirúrgica y solicitar atención medica en la red de servicio de salud asignad por su EPS, informado sus síntomas.

ANALISIS DE RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO:

La política para el manejo del riesgo contractual del estado para los diferentes procesos, consagra como principio rector, que estos corresponden a las entidades estatales, las cuales deben asumir su propio riesgo por su carácter publico y el objeto social para el que fueron creadas o autorizadas y a los contratistas, aquellos riesgos determinados por el objeto que persiguen en el cumplimiento de su actividad; siendo entonces la asignación adecuada una herramienta que minimiza el costo de la mitigación del riesgo, logrando asignar cada riesgo a la parte que mejor lo controla.

Riesgos previsibles: son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del proceso y la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia

Riesgo imprevisible: son aquellos hechos o circunstancia donde o es factible su previsión, es decir, el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos de terrorismo, guerra o eventos que alteren el orden púbico.

Siguiendo los parámetros establecidos en el manual para la identificación y cobertura de riesgo en los procesos de contratación. Expedido por Colombia compra eficiente, los principales riesgos que pueden llegar a afectar el equilibrio económico inherente a la ejecución de este contratos, se plantean continuación con la respectiva asignación de responsabilidades, forma de mitigarlos y probabilidades de ocurrencia:

Identifique y adecue los riesgos que aplica para el riesgo contractual y valore la probabilidad de ocurrencia e impacto conforme a la tabla que aparece al final del presente numeral

PERSPECTIVA DEL RIESGO

La EIS CÚCUTA SA E.S.P., considera que en el desarrollo del objeto del presente estudio se pueden suscitar los siguientes riesgos previsibles:

Riesgos Económicos: son los derivados del comportamiento del mercado, tales como la fluctuación de los precios de los insumos, desabastecimiento y especulación de los mismos, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Sociales o Políticos: son los derivados de los cambios de las políticas gubernamentales y de cambios en las condiciones sociales que tengan impacto en la ejecución del contrato. Asumidos en conjunto

Riesgos Operacionales: son los asociados a la operatividad del contrato, tales como la suficiencia del presupuesto oficial, del plazo o los derivados de procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos inadecuados o insuficientes. Asumidos por el contratista

Riesgos Financieros: son (i) el riesgo de consecución de financiación o riesgo de liquidez para obtener recursos para cumplir con el objeto del contrato, y (ii) el riesgo de las condiciones financieras establecidas para la obtención de los recursos, tales como plazos, tasas, garantías, contragarantías, y refinanciaciones, entre otros. Asumidos por el contratista

Riesgos Regulatorios: derivados de cambios regulatorios o reglamentarios que afecten la ecuación económica del contrato. Asumidos por el contratista

Riesgos de la Naturaleza: son los eventos naturales previsibles en los cuales no hay intervención humana que puedan tener impacto en la ejecución del contrato, por ejemplo, los temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros. Asumidos en conjunto

Riesgos Ambientales: son los derivados de las obligaciones legales o reglamentarias de carácter ambiental, así como de las licencias, planes de manejo o de permisos y autorizaciones ambientales, incluyendo tasas retributivas y compensatorias, obligaciones de mitigación, tareas de monitoreo y control, entre otras. Asumidos por el contratista

Riesgos Tecnológicos: son los derivados de fallas en los sistemas de comunicación de voz y de datos, suspensión de servicios públicos, nuevos desarrollos tecnológicos o estándares que deben ser tenidos en cuenta para la ejecución del contrato, obsolescencia tecnológica. Asumidos por el contratista.

Para efectos de la distribución de los riesgos en el Contrato resultante de la presente Convocatoria Pública, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE CÚCUTA EIS CÚCUTA S.A. E.S.P de conformidad con el artículo 4º de la Ley 1150 de 2007, procede a darles a conocer los que a criterio de esta entidad se puedan presentar durante la ejecución del mismo para que los interesados en ofertar puedan establecer si la distribución de los riesgos que se les da a conocer, son los que según sus experiencias en otras ejecuciones contractuales han afectado el equilibrio económico contractual.

De conformidad con lo estipulado en el artículo 2.2.1.1.1.6.3. del Decreto 1082 de 2015, que cita "Evaluación del Riesgo. La entidad estatal debe evaluar el Riesgo que el Proceso de Contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente" y según lo establecido en el manual para la identificación y cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación, donde se establecen los parámetros y los elementos a tener en cuenta a la hora de hacer el análisis del Riesgo, se hizo un análisis con base en la matriz de evaluación del Riesgo como aparece a continuación:

	CATEGORÍA	VALORACION
PROBABILIDAD	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5

Se han elaborado diez riesgos que podrían encontrar dentro del proceso del contrato y que se discriminan a continuación.

VER ANEXO - MATRIZ DE RIESGO

EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO
DE CÚCUTA SA E.S.P.
NIT: 890500529-9

icontec ISO 9001 CO-SC-CER893707
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

Nº	1	2
CLASE	Específico	Específico
AREA	Externa	Externa
ETAPA	Ejecución	Ejecución
TIPO	Operacional	Regulatorio
A QUIEN SE LE ASIGNA	Contratista	Contratista
DESCRIPCIÓN (QUE PUEDA PASAR Y SI ES POSIBLE, COMO PUEDE PASAR)	Deficiencia en la calidad de servicio que se presta	Demoras en la toma de decisiones para ejecutar el contrato
CONSECUENCIAS DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	Genera incumplimientos con las funciones establecidas en el proceso contractual Mala calidad de los servicios	Retrasos y/o incumplimiento del cronograma establecido Incumplimiento de las funciones de forma parcial o total, ya que no se ajustan a las necesidades reales.
PROBABILIDAD	2	2
IMPACTO	1	1
VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo
TRATAMIENTO/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	Adecuada evaluación y revisión	Adecuada evaluación y revisión
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — PROBABILIDAD	1	1
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — IMPACTO	2	2
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — VALORACIÓN DEL RIESGO	3	3
IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO — CATEGORÍA	Riesgo bajo	Riesgo bajo
¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	Poco probable	Poco probable
PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	Interventor o funcionario supervisor	Interventor o funcionario supervisor
FECHA ESTIMADA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO	A la firma del contrato	A la firma del contrato
FECHA ESTIMADA EN QUE SE COMPLEMENTA EL TRATAMIENTO	A la finalización del contrato	A la finalización del contrato
MONITOREO Y REVISIÓN — ¿CÓMO SE REALIZA EL MONITOREO?	Supervisor	Supervisor
MONITOREO Y REVISIÓN — PERIODICIDAD ¿CUANDO?	Tiempo del contrato	Tiempo del contrato

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 540001, Cúcuta,
Área de Protección de Datos

ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificaciones.judiciales@eiscucuta.com.co

3	Incumplir con el pago de los salarios establecidos en el contrato y pago de las obligaciones laborales.	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del contrato. Inconformidad en la mano de obra que genera conflictos y retrasos en los plazos de ejecución Cambios en el valor del contrato o riesgo presupuestal Genera retrasos en los pagos por parte de la entidad cuando no se presentan los documentos necesarios para el trámite de los pagos. Genera desequilibrio económico, presupuestal y financiero.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
4	Falta de profesionales idóneos e idoneidad del personal.	Generan retrasos en los tiempos de ejecución e incumplimiento del contrato o actividades a desarrollar y baja calidad de la adecuación	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
5	Extensión del plazo	Provoca desequilibrios económicos, presupuestales y demora en los seguimientos jurídicos a los procesos. Incumplimiento del proceso contractual en el plazo establecido. Incertidumbre	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
6	Accidentes y/o enfermedades en la ejecución del contrato	Impide la ejecución del contrato de manera parcial. Retraso en el plazo de entrega. Genera cambios en la contratación dependiendo de los accidentes, daños a la integridad física, mental o moral que ocurran en el desarrollo del contrato.	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
	Contratista	Entidad y Contratista	Operacional	Ejecución	Externa	Especifico	Interna y Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Interna y Contratista	Ejecución	Operacional

icontec ISO 9001 CO-SC-CER893707
IQNET CERTIFIED MANAGEMENT SYSTEM

7	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	No realizar los debidos cálculos	Genera inadecuadas variaciones sobre los valores, cantidad y precios administrativos, operáticos financieros y presupuestales impidiendo de tal manera de forma parcial o total con la ejecución del contrato.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
8	Especifico	Interna y Externa	Planeación	Regulatoria	Entidad y Contratista	La falta de planeación y supervisión impiden el desarrollo de proceso contractual	Generan pérdidas económicas y financieras en el proceso contractual e incumpliendo de este mismo. Permite información artificial la cual no sería fidedigna para ejecutar el proceso a contratar. Se genera incertidumbre e incumplimiento del proceso contractual cuando no se realizan, ni supervisar las características técnicas y organizacionales de la necesidad real del contrato.	2	1	3	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
9	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Falta de liderazgo e idoneidad por parte del contratista.	Provoca la toma de decisiones inadecuadas que no permiten el desarrollo objeto contractual. Ser un líder pasivo provoca un desorden en el trabajo y suele desorientar al equipo de trabajo.	1	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato
10	Especifico	Externa	Ejecución	Operacional	Contratista	Falta de liquidez para la financiación del contrato	Retrasos en los tiempos de ejecución y cumplimiento del mismo	2	1	2	Riesgo bajo	Adecuada evaluación y revisión	1	2	3	Poco probable	Interventor o funcionario supervisor	A la firma del contrato	A la finalización del contrato	Supervisor	Tiempo del contrato

Av. 6 Calle 11 piso 2 edificio San José
Código postal 54001, Cúcuta,
ventanillaunica@eiscucuta.com.co
notificaciones.judiciales@eiscucuta.com.co

GARANTIAS

Según el numeral 3.7 del manual de contratación de la EIS CUCUTA SA E.S.P, establece que los contratos de prestación de servicios profesionales se les podrá prescindir de la exigencia de garantías.:

Atentamente:

RAMON ANTONIO VARGAS HERNANDEZ
APOYO PROFESIONAL
ECONONOMISTA